

COMPROMISO
"FERIA NAVIDEÑA, EL QUISCO 2024"

El/La beneficiario/a: _____, RUT: _____,
a la fecha: _____ Domiciliado/a en: _____
de la comuna de El Quisco, teléfono _____, se compromete a lo siguiente:

1. El beneficiario declara haber realizado los trámites correspondientes en la **Oficina SII y el municipio**, refiérase a los pagos en las fechas correspondientes, para realizar la venta de productos en la feria antes descrita. **De no ser así no está autorizado a instalarse en el puesto designado.** Debe mantener estos documentos en su puesto durante el periodo que dure la feria.
2. El horario de funcionamiento del puesto es de 12:00 a 21:00 horas, por consiguiente, el beneficiario **debe tener todo instalado y limpio a las 11:30 horas**, cualquier retraso será considerado como una falta, las cuales **serán consideradas para próximas postulaciones a ferias o fiestas que se realicen.**
3. El beneficiario podrá comercializar los productos, los cuales conforman la selección realizada por la comisión evaluadora y determinada en la orden de ingreso municipal.
4. El beneficiario **NO debe invitar a intermediarios, comerciantes y vendedores ambulantes.** De incurrir en esta conducta se sancionará con la expulsión inmediata de la actividad.
5. El beneficiario **NO podrá compartir su espacio designado** para que otra persona pueda vender otros productos no autorizados y/o declarados. De incurrir en esta falta se procederá a la expulsión inmediata.
6. El beneficiario podrá solicitar reemplazante en casos de fuerza mayor, con solicitud dirigida a oficina correspondiente, por oficina de partes municipal con antecedentes adjuntos, el cual será evaluado y se responderá de forma oficial.
7. El beneficiario **NO debe vender ni consumir bebidas alcohólicas ni estupefacientes**, durante el desarrollo de la actividad. Si se incurre en alguna de estas faltas, la autoridad fiscalizadora sancionará con la expulsión inmediata.
8. El beneficiario se compromete a mantener la limpieza, orden y armonía de su espacio y entorno. Cualquier situación de **VIOLENCIA O FALTA DE RESPETO** generado por algún beneficiario hacia la organización, público asistente y/o hacia sus compañeros, será causal de expulsión, quedando registrado y se tomará en consideración para las próximas postulaciones.
9. La Municipalidad de El Quisco, **NO será responsable de robos, hurtos y/o ruptura de implementos al interior de los puestos y en el recinto asignado para el desarrollo de la actividad.** El beneficiario **deberá retirar sus**

pertenencias durante todas las jornadas al finalizar el día de trabajo quien no asuma su responsabilidad, no será considerado para futuras actividades.

10. El **beneficiario está obligado a seguir las instrucciones dadas por la organización**, con respecto a la ubicación de los puestos, seguridad, mantenimiento, montaje y desmontaje.
11. El beneficiario declara tener conocimiento de que, **si no realiza uso del puesto asignado comprometido en los tiempos señalados, o no ha realizado los trámites antes descritos, la organización se reserva el derecho de disponer del puesto asignado**, sin más requerimiento o notificación.
12. El beneficiario se compromete que, **en caso de daño voluntario o involuntario en el entorno del recinto ferial, será de su responsabilidad la reparación y el costo asociado**, lo mismo ocurre en caso de perderse algún implemento del entorno.
13. El beneficiario debe **acceder a cualquier fiscalización que realice el personal del municipio, SII, Seremi de Salud (si corresponde)**.
14. Hay que considerar que existen normativas de tránsito que impiden el ingreso de vehículos al sector designado para los puestos, por lo que es de **responsabilidad del beneficiario trasladar mobiliario y sus productos al puesto designado**, la Unidad Técnica **NO tiene la facultad para autorizar a los expositores a estacionar o dejar exento de pagos de estacionamiento**.
15. El beneficiario se compromete a completar una encuesta realizada por la organización de evaluación del evento.
16. En el caso que el beneficiario requiera asesoría, retroalimentación y/o acompañamiento en su proceso, se puede acercarse a la Oficina de Fomento Productivo del municipio.
17. El beneficiario **podrá tener a 1 acompañante** en el espacio de trabajo el cual debe cumplir con todo lo antes mencionado, cabe destacar que cualquier incumplimiento a esta carta por el acompañante recaerá directamente en el titular seleccionado para la actividad.

FIRMA BENEFICIARIA/O